



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

70 050-20

## DICTAMEN

### I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MPC A CALDERAS MARCA MYRGGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

### II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

### III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

### IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 752,781.51 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 51100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.  
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de  
Quiroga No. 15  
Colonia Belisario  
Domínguez Sección XVI  
Alcaldía Tlalpan  
Código Postal 14080  
Ciudad de México  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

90-050-20

Ciudad de México a 31 de marzo de 2020

**AREA** DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
**USUARIA**  
**SERVICIO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A GENERADORES DE VAPOR  
**MONTO \$** \$ 752,781.51  
**S/IVA:**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO \$ SIN IVA MÁXIMO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A GENERADORES DE VAPOR	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V	\$ 752,781.51	C.P. Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento	1 de abril de 2020 al 31 de marzo 2023	41-I

Vo. Bo.

Dictamino procedente la adjudicación

Avenida Vasco de Quiroga No. 15  
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI  
Alcaldía Tlalpan  
Código Postal 14080  
Ciudad de México  
Tel. (52)54870900  
www.incmnsz.mx

Lic. Sergio Aquino Avendaño  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda  
Director de Administración



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

01/27

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**  
**Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de**  
**Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del Sector Público**

13-marzo-2020

**I. Descripción del servicio a contratar:**

Servicio de mantenimiento integral a generadores de vapor marca Myrggio

**Relación de equipos**

No. de partida	Cantidad	Descripción del equipo
1	1	Caldera No.1 marca MYRGGO de 400 HP. modelo CM-400, No. de serie CM-400-1037 Combustible utilizado gas natural
2	1	Caldera No. 2 marca MYRGGO de 400 HP modelo CM-400, No. de serie CM-400-1036. Combustible utilizado gas natural
3	1	Tanque de condensados marca MYRGGO
4	1	Bomba de alimentación marca GRUNDFOS modelo 9757998P114511231
5	1	Bomba de alimentación marca GRUNDFOS modelo 9757998P114511131

**II. Resultado de la investigación de Mercado.-**De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (II) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

Se Anexa investigación de mercado

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

**III.1.- Plazo (vigencia):**

1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2023

**III.2.- Condiciones (anexo técnico):**

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

**Especificaciones del servicio**

El servicio de mantenimiento requerido para las CALDERAS MYRGGO, tiene como objetivo, garantizar el correcto y eficiente suministro de vapor a las diferentes áreas del Instituto, por lo que se requiere de personal con amplio conocimiento en la operación, así como el mantenimiento y servicio de las mismas.

**1. Personal requerido para el servicio**

El proveedor deberá proporcionar 2 técnicos, personal con el que realizara los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las calderas.

**2. Registro de asistencia y tolerancia**

Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, verificar que el personal se presente en tiempo

# Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

## Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

y forma a la realización de los servicios programados.

El personal se debe presentar en la fecha del calendario de mantenimientos preventivos de lo contrario se considerará como una falta y se harán las sanciones correspondientes.

### 3. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deberán estar debidamente uniformados e identificados, tener una buena presentación, la playera que porten deberá tener estampado del logo de la empresa, así como sus credenciales la cual debe contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

### 4. Material, herramienta, equipo de medición y comunicación

El equipo de medición deberá tener certificado de calibración el cual deberá permanecer vigente durante el periodo del contrato, el Proveedor presentará una copia del certificado de calibración a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento, de no presentar copia del certificado de calibración no se permitirá hacer el servicio y se hará acreedor a la sanción por cada día de atraso.

Los equipos de medición mínimos para la realización de los servicios son: Multímetro con amperímetro de gancho, equipo Bacharach, así como equipo de seguridad básico (casco, guantes para electricista y de carnaza, botas dieléctricas antiderrapantes y con casquillo, faja, googles y tapones auditivos).

### 5. Mantenimiento preventivo detallado a 2 calderas marca MYRGGO DE 400 H. P., tanque de condensados y bombas de alimentación.

Se realizarán tres servicios durante el año, de mantenimiento sencillo correctivo y preventivo por cada caldera dando un total de 6 servicios cuyas fechas de realización se establecerán de acuerdo al calendario considerando las necesidades y requerimientos de la Institución, incluyendo el material que sea necesario para la realización del servicio, el cual se indica a continuación:

- 5.1 Apertura de las tapas (mano de obra)
- 5.2 Deshollinado y lavado a presión con la bomba de la caldera. (Mano de obra y escobillones)
- 5.3 Cambio de empaques de los registros. (Mano de obra y material)
- 5.4 Resane superficial de refractarios. (Mano de obra y material)
- 5.5 Cambio de empaques de las tapas. (Mano de obra y material)
- 5.6 Sellado de las tapas. (Mano de Obra y material)
- 5.7 Revisión, limpieza y ajuste del quemador. (Mano de obra)
- 5.8 Revisión, limpieza y ajustes al tablero eléctrico
- 5.9 Arranque, carburación con aparato analizador de gases y pruebas de funcionamiento, como son prueba de bajo nivel de agua, corte por falla de flama y apertura de válvula de seguridad por presión para su óptimo funcionamiento. (Mano de Obra).

Materiales que se incluyen por caldera:

- 1 JGO. VALVULAS PARA CRISTAL
- 1 JGO. VALVULAS DE PRUEBA
- 1 CRISTAL DE NIVEL 5/8" DIAM. CON EMPAQUES
- 6 EMPAQUES 4' X 5" PARA REGISTRO DE MANO
- 1 EMPAQUE 12" X 16" REGISTRO HOMBRE
- 1 CEPILLO 2Y2. DIAM.
- 1 LTO. PEGAMENTO

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**  
**Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de**  
**Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del Sector Público**

13-marzo-2020

20 MTS. EMPAQUE ¾"  
 1/2 BULTO DE REFRACTARIO PARA RESANE

**NOTA: EL MANTENIMIENTO SEÑALADO DEL PUNTO 5.1 AL 5.9, SOLO SE REALIZARA UNA VEZ AL AÑO, CUANDO SE REALICE EL CAMBIO DE CALDERA EN OPERACIÓN.**

- 5.10 Limpieza y ajuste de los electrodos de ignición y piloto.
- 5.11 Verificación del funcionamiento del dispositivo de corte de flama por bajo nivel de agua.
- 5.12 Verificación del funcionamiento de la columna de control de nivel de agua (cambio de sellos)
- 5.13 Verificación de los niveles de agua que determinan el arranque y paro de la bomba de alimentación.
- 5.14 Verificación de operación de las purgas automáticas de fondo y superficie de la caldera.
- 5.15 Comprobación en el libro de registro de la caldera de que las pruebas periódicas hayan sido efectuadas por el o los fogoneros.
- 5.16 Inspección y limpieza del control eléctrico maestro.
- 5.17 Comprobación del circuito del relevador de seguridad
- 5.18 Comprobación del funcionamiento de los aparatos que regulan la operación automática de la caldera controles de presión de flama y arrancadores magnéticos así como LA PURGA CONTINUA.
- 5.19 Revisión de los motores eléctricos para comprobar que estén limpios y no haya obstrucciones en las vías de ventilación de ellos.
- 5.20 Inspección de bombas de alimentación de agua, cambio de sellos mecánicos y baleros, cada vez que indique el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, sin costo para el Instituto.
- 5.21 Prueba de las válvulas de seguridad que abran por presión y revisión del control de nivel del Mc Donald.
- 5.22 Ajustes al quemador y AJUSTE DE LA carburación AUTOMATICA.
- 5.23 Revisión a los equipos y dispositivos periféricos de la Caldera a fin de comprobar su buen funcionamiento, o, en caso contrario, levantar reporte para su cotización por separado a este presupuesto.  
*(En esta partida No incluye refacciones, accesorios, ni consumibles, solo mano de obra).*  
 Tiempo de realización: 1 día hábil en horas hábiles por cada caldera.

**6. Curso de capacitación para operadores de calderas.**

Duración: 30 horas (6 días)  
 Lugar: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  
 Fechas: del 5 al 10 de octubre del 2020, del 4 al 9 de octubre del 2021 y del 3 al 8 de octubre del 2022  
 Material y Diplomas: La empresa MYRGGO proporcionará material, diplomas y constancias DC3 a cada uno de los participantes.  
 Cantidad de participantes: 10 a 20 personas  
 Sin costo para el Instituto

**7. CALENDARIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PREVENTIVO (MMP), 2020, 2021, 2022**

Este calendario se encontrara sujeto a cambios dependiendo de las necesidades y requerimientos de la Institución, por lo que las fechas programadas son tentativas.

EQUIPO.	Ene	Feb	Mar	Jun	Jul	Ago	Oct	Nov
Caldera No.1 marca MYRGGO de 400 HP. modelo CM-400, No. de serie CM-400-1037		MP		MMP			MP	



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**  
**Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de**  
**Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del Sector Público**

13-marzo-2020

Caldera No. 2 marca MYRGGO de 400 HP. Modelo CM-400, No. de serie CM-400-1036.			MP		MMP			MP
Tanque de condensados marca MYRGGO y Bombas de alimentación	MP						MP	

### 8. Reportes de servicio

El proveedor deberá generar y entregar los reportes de cada una de las actividades realizadas incluyendo una memoria fotográfica de las mismas en original y copia al supervisor designado por el instituto. Dichos documentos deberán estar, foliados y firmados de Vo.Bo. Por el Operador Técnico en Calderas en turno y por el Supervisor designado por el Instituto.

Los reportes deben tener los siguientes datos:

- Hojas foliadas y membretadas
- Número de contrato
- Fecha en la que se realiza el servicio
- Hora de inicio
- Número de control del equipo de acuerdo al inventario
- Marca
- Modelo
- No. de serie
- Capacidad
- Condiciones de operación
- Rutina de mantenimiento preventivo
- Anotar si se realizó el cambio de alguna refacción
- Nombre completo y firma del Técnico que realizó el servicio
- Hora de término
- Firma y sello del área usuaria
- Firma del supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento
- Firma y sello de la Coordinación de Servicios

### 9. Tiempo de respuesta en el servicio

Cuando el operador técnico en calderas detecte que la caldera en funcionamiento presenta alguna falla, se realizarán las siguientes actividades:

- 9.1 Si el operador técnico en calderas no puede resolver el problema, le informará al Supervisor designado por el Instituto y este se comunicará con el proveedor vía telefónica.
- 9.2 Cuando el Proveedor recibe la llamada, contara con un máximo de 12 hrs para presentarse en el Instituto y diagnosticar la falla, a menos que se tratase de una emergencia, se le solicitara su pronta asistencia.
- 9.3 Por la importancia que tiene el servicio de Calderas, no puede quedar fuera de servicio por lo que debe quedar reparada lo más pronto posible.



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

# Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

## Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

- 9.4 Si la reparación requiere de refacciones que el proveedor no tiene disponibles, deberá notificar al Supervisor designado por el Instituto para que este realice las maniobras correspondientes y se haga el cambio de caldera.
- 9.5 Si las refacciones son nacionales se tiene 3 días para que el equipo quede reparado, si las reacciones son de importación el Proveedor tiene 10 días para que el equipo quede reparado, el no cumplir con los tiempos mencionados por cada día de atraso el Proveedor será sancionado.
- 9.6 El Proveedor deberá proporcionar los números telefónicos donde se le pueda localizar para emergencias y reportar fallas durante la vigencia del contrato.

### 10. Pago de factura

- 10.1 El Proveedor deberá presentar copia de la factura durante los primeros cinco días después de cada mes de servicio realizado al Departamento de Mantenimiento para su Vo.Bo. y aprobación.
- 10.2 Se deben anexar los reportes de mantenimiento preventivo firmado y sellado de acuerdo a la programación.
- 10.3 En caso de que no se hayan realizado mantenimientos preventivos ni correctivos, durante el mes a cobrar, anexar una carta en original y copia, mencionando que no se realizaron servicios durante el mes, para el equipo en específico.

### 11. Complementos del servicio

El prestador del servicio, expedirá al Jefe del Departamento de Mantenimiento, un certificado de garantía donde indique que el equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, este documento lo deberá entregar en las siguientes fechas:

El proveedor entregará un oficio dirigido al Jefe del Departamento de Mantenimiento donde indicará que la garantía de los servicios estará vigente hasta 25 días posteriores al término del contrato.

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracciones ( II ) de su Reglamento: (ver Anexo1)

#### V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

2020-2021 \$ 250,927.17 (Doscientos cincuenta mil novecientos veintisiete pesos 17/100 M.N.)

2021-2022 \$ 250,927.17 (Doscientos cincuenta mil novecientos veintisiete pesos 17/100 M.N.)

2022-2023 \$ 250,927.17 (Doscientos cincuenta mil novecientos veintisiete pesos 17/100 M.N.)

#### VI. Forma de pago propuesta.-

Mensualidades vencidas

#### VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Calderas Myrggo, S.A. de C.V.

Representante: Ing. Antonio Herrera Martínez

Dirección: 10 de Diciembre No. 11 Col. Magdalena Mixhuca 15850 Ciudad de México

Teléfono: 5552 5218 ó 5552 5322

Correo electrónico: myrggo1@gmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

# Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

## Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13-marzo-2020

### VIII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción ( II ) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

#### **Economía**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tendrá la posibilidad de cumplir con los objetivos respecto a la presentación de servicios de salud, (en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus área de especialización), con lo antes expuesto se demuestra el hecho de que el criterio de economía es aplicable al pretender realizarse una Adjudicación Directa.

#### **Eficacia**

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

Los generadores de vapor o calderas son instalaciones industriales que al aplicarles el calor de un combustible y asea gaseoso, líquido o sólido hace que el agua se vaporice y ese vapor sea utilizado para diferentes funciones que la industria requiera.

Un hospital es un lugar de mucha importancia en el ámbito social, ya que en ellos se encuentran personas que están tratando alguna enfermedad.

El vapor que se genera en las calderas y se distribuye en los diferentes servicios contribuye para que los pacientes tengan el mejor servicio posible, ya que este vapor sirve para calentar los alimentos en la cocina, esterilizar por medio de autoclaves el instrumental médico, limpiar y sanitizar los lavadores de cómodos, algunos de los equipos de la lavandería trabajan por medio de vapor.

Por lo anterior el vapor forma parte de la eficacia con la que se debe dar servicio en este Instituto.

**Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:**

**II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.**

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**  
**Formato de justificación para adquisiciones sin procedimiento de**  
**Licitación Pública Artículo 41 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y**  
**Servicios del Sector Público**

13-marzo-2020

Calderas Myrngo, S.A. de C.V., es el fabricante de las calderas que se encuentran instaladas en el Instituto.

**IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

**No aplica**

Atentamente

**Solicita**

  
**C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez**  
Jefe del Departamento de Mantenimiento

**Autoriza**

**Lic. Sergio Aquino Avendaño**  
Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales





250,927.17

(En esta partida No incluye refacciones, accesorios, consumibles, solo mano de obra).  
 En caso de que se presenten imprevistos con los equipos tanto en materiales como mano de obra que no estén incluidos en los conceptos anteriores, el proveedor deberá acordar con el instituto la aprobación de un presupuesto por separado.

**Partida 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TANQUE DE CONDENSADOS Y BOMBAS DE ALIMENTACION EN EL AÑO 2020, 2021 Y 2022.**

**Servicio de revisión a tanque de condensados y bombas de alimentación Grundfos.**

Materiales que se incluyen para tanque de condensados: dicho mantenimiento comprende, para tanque, lo siguiente:

- 1 Juego de válvulas para cristal
- 1 Cristal de nivel 5/8" diámetro con empaques
- 1 Válvula de flotador con cuerpo de bronce para control de nivel de tanque
- 1 Bola de flotador de acero inoxidable de 6"
- 2 Sellos mecánicos para bomba de alimentación Grundfos.

**IMPORTE DE MANO DE OBRA: ..... \$ 103,467.00**

**Partida 4.- CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE CALDERAS.**

**Duración: 18 horas (3 días)**  
**Lugar: sus instalaciones**  
**Material y diplomas: por calderas Myrggo SA de CV.**

Precio por este Servicio	..... MN \$	Sin Costo Para El Instituto
--------------------------	-------------	-----------------------------

**RESUMEN:**

Importe de la Partida 1:.....	\$	427,487.50
Importe de la Partida 2:.....	\$	221,827.00
Importe de la Partida 3:.....	\$	103,467.00
Importe de la Partida 4:.....	\$	00,000.00
Sub-Total:.....	\$	752,781.50
16 % de I.V.A.:.....	\$	120,445.04
Total:.....	\$	873,226.54

**NOTAS IMPORTANTES:**

- 1) Se garantizan todos los trabajos y materiales contra defectos de fabricación o instalación de los mismos por un periodo de 3 meses, a partir de que se entregue la caldera.

**CALDERAS MYRGGO, S.A. de C.V.**  
 10 de Diciembre # 11 Col. Magdalena Mixhuca,  
 Del. Venustiano Carranza, CDMX. C.P. 15850  
 Tel/fax: (55) 55 52 52 18  
 Sitio: www.myrggo.com.mx

fo - 050-20

1/2012

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

# TITULO DE REGISTRO DE MARCA



## CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.

Nacionalidad MEXICANA  
 Domicilio AV. SAN SEBASTIAN # 905 COL. VALLES DE LINDAVISTA  
 GUADALUPE, N.L. 67130 MEXICO  
 Establecimiento AV. SAN SEBASTIAN # 905 COL. VALLES DE LINDAVISTA  
 GUADALUPE, N.L. 67130 MEXICO  
 Registro 1278503 Tipo de Marca MIXTA  
 Signo distintivo CALDERAS MYRGGO y Diseño  
 Clase 11  
 Se aplica a CALDERAS.

Expediente 1225616  
 Fecha de presentación NOV 7, 2011  
 Hora 13:51



Clasificación de Viena 1.15.5, 13.3.6, 27.3.15,  
 27.5.3, 27.5.4, 27.5.22,  
 29.1.12

La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6ª fracción III, 126 y 128 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y al mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6ª fracción III y 7ª BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1ª, 3ª fracción V inciso b), subíndices i) y ii) primero y segundo guión respectivamente, 4ª, 5ª, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1ª, 3ª, 4ª, 6ª fracción V inciso b), subíndices i) y ii) primero y segundo guión respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1ª, 3ª y 4ª inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subaltos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

MEXICO, D.F. A 11 DE ABRIL DE 2012.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

ARACELI LEDESMA GARCIA



20120194370